INSTRUCTIVO TERRITORIALIZACIÓN

Documento explicativo

INSTRUCTIVO DE TERRITORIALIZACIÓN 2021-2024
(Paso a paso)

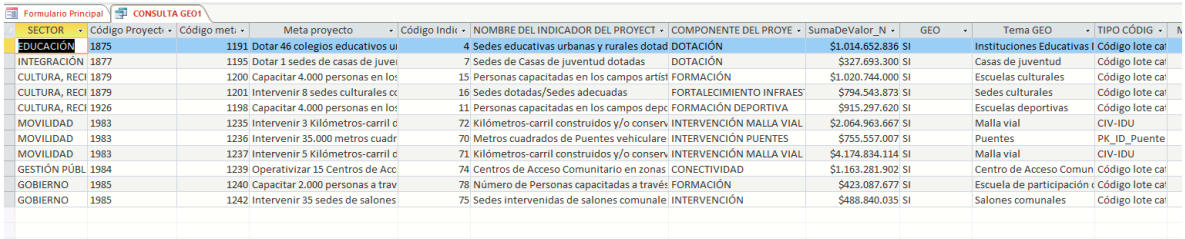
A continuación, se presenta un paso a paso para la consolidación y diligenciamiento de la información relacionada con la territorialización y georeferenciación.

1. DESCARGAR INFORME GEO PP DE LA MUSI

Luego de consolidar la información de seguimiento a los proyectos de inversión, metas y las inversiones de Presupuestos Participativos en la MUSI, se descarga el informe GEO de la pestaña Informes. Este reporte hereda la información consignada en la sección de seguimiento a la inversión.



Una vez abierto el informe, seleccionar la esquina izquierda del archivo y copiar la información (control C).

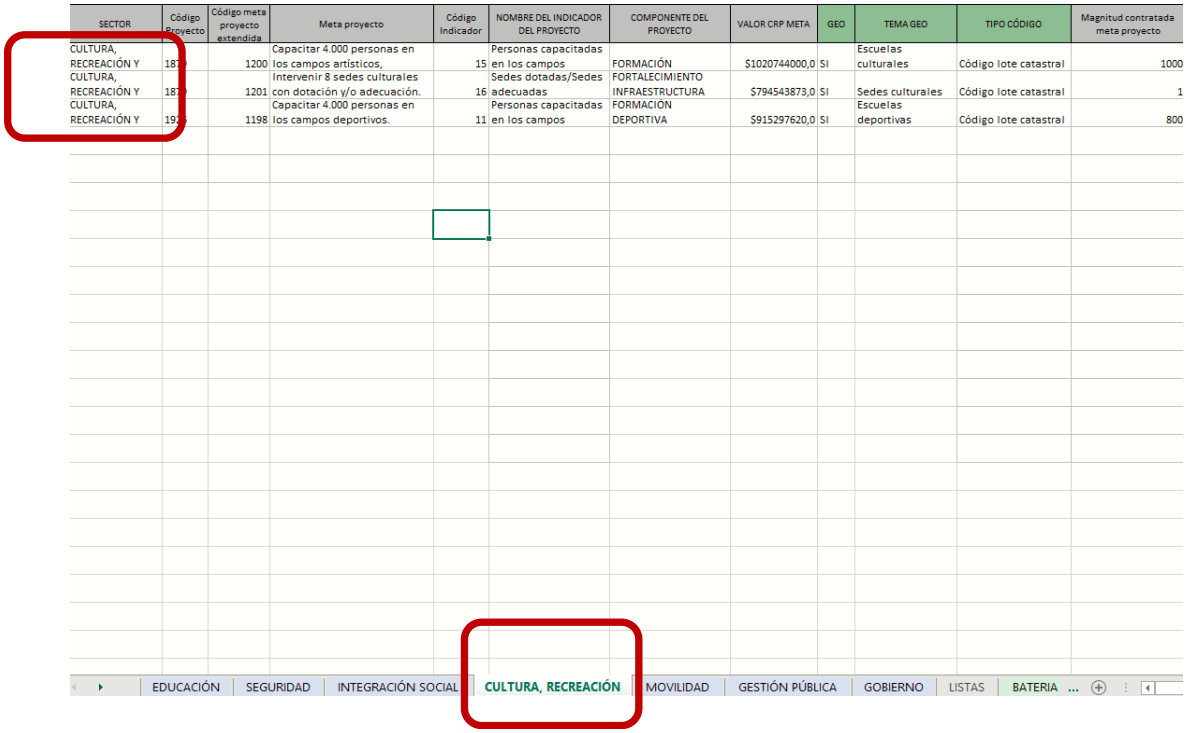


SECTOR	Código Proyecto	Código meta	Meta proyecto	Código Indic	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PROYECT	COMPONENTE DEL PROYE	SumaDeValor_N	GEO	Tema GEO	TIPO CÓDIG
EDUCACIÓN	1875	1191	Dotar 46 colegios educativos ur	4	Sedes educativas urbanas y rurales dotad	DOTACIÓN	$1.014.652.836	SI	Instituciones Educativas I	Código lote cat
INTEGRACIÓN	1877	1195	Dotar 1 sedes de casas de juver	7	Sedes de Casas de juventud dotadas	DOTACIÓN	$327.693.300	SI	Casas de juventud	Código lote cat
CULTURA, RECI	1879	1200	Capacitar 4.000 personas en los	15	Personas capacitadas en los campos artíst	FORMACIÓN	$1.020.744.000	SI	Escuelas culturales	Código lote cat
CULTURA, RECI	1879	1201	Intervenir 8 sedes culturales co	16	Sedes dotadas/Sedes adecuadas	FORTALECIMIENTO INFRAES	$794.543.873	SI	Sedes culturales	Código lote cat
CULTURA, RECI	1926	1198	Capacitar 4.000 personas en los	11	Personas capacitadas en los campos depo	FORMACIÓN DEPORTIVA	$915.297.620	SI	Escuelas deportivas	Código lote cat
MOVILIDAD	1983	1235	Intervenir 3 Kilómetros-carril d	72	Kilómetros-carril construidos y/o conserv	INTERVENCIÓN MALLA VIAL	$2.064.963.667	SI	Malla vial	CIV-IDU
MOVILIDAD	1983	1236	Intervenir 35.000 metros cuadr	70	Metros cuadrados de Puentes vehiculare	INTERVENCIÓN PUENTES	$755.557.007	SI	Puentes	PK_ID_Puente
MOVILIDAD	1983	1237	Intervenir 5 Kilómetros-carril d	71	Kilómetros-carril construidos y/o conserv	INTERVENCIÓN MALLA VIAL	$4.174.834.114	SI	Malla vial	CIV-IDU
GESTIÓN PÚBL	1984	1239	Operativizar 15 Centros de Acc	74	Centros de Acceso Comunitario en zonas	CONECTIVIDAD	$1.163.281.902	SI	Centro de Acceso Comun	Código lote cat
GOBIERNO	1985	1240	Capacitar 2.000 personas a trav	78	Número de Personas capacitadas a través	FORMACIÓN	$423.087.677	SI	Escuela de participación	Código lote cat
GOBIERNO	1985	1242	Intervenir 35 sedes de salones	75	Sedes intervenidas de salones comunale	INTERVENCIÓN	$488.840.035	SI	Salones comunales	Código lote cat

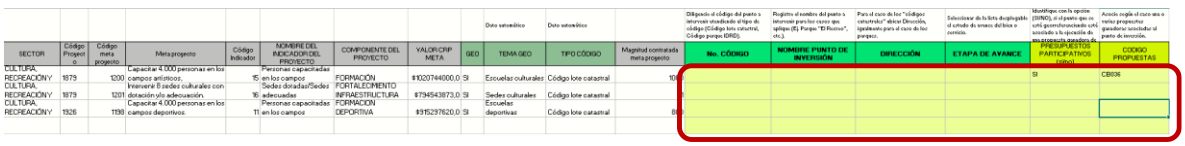
Si existe información, los datos seleccionados deberán copiarse en el archivo en Excel previamente suministrado denominado “MATRIZ GEO_2021-2024” (celda A3) de la hoja de cálculo “educación”. Esta base o matriz en Excel se puede renombrar o titular para cada Localidad y período de seguimiento.



Es importante quitar el encabezado, para no duplicarlo. La información deberá recortarse y ubicarse en cada hoja del sector correspondiente. El profesional responsable de la Alcaldía Local deberá diligenciar la información georeferenciable de acuerdo con el sector (Ej. Cultura y recreación).



Una vez organizada la información en el correspondiente sector, el profesional responsable de la Alcaldía Local deberá diligenciar la información de las celdas amarillas.



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Las respectivas explicaciones de cada campo teniendo en cuenta el sector, las podrá encontrar en la parte superior derecha. Recuerde que la georreferenciación también permite vincular las propuestas ganadoras de la fase 2 de presupuestos participativos.

Diligencie el código del punto a intervenir atendiendo al tipo de código (Código lote catastral, Código parque IDRD).	Registre el nombre del punto a intervenir para los casos que aplique (Ej. Parque "El Recreo", etc.).	Para el caso de los "códigos catastrales" ubicar Dirección, igualmente para el caso de los parques.	Seleccionar de la lista desplegable el estado de avance del bien o servicio.	Identifique con la opción (SI/NO), si el punto que se está georreferenciando está asociado a la ejecución de una propuesta	Asocie según el caso una o varias propuestas ganadoras asociadas al punto de inversión.
No. CÓDIGO	NOMBRE PUNTO DE INVERSIÓN	DIRECCIÓN	ETAPA DE AVANCE	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (si/no)	CODIGO PROPUESTAS
				SI	CB036

2. ENVÍO DE LA MATRIZ A LAS ALCALDÍAS LOCALES

La nueva matriz pre-diligenciada se debe enviar al referente o referentes responsables del seguimiento de cada Alcaldía Local. Sin embargo y teniendo en cuenta que cada Alcaldía Local tendrá a su cargo la MUSI, se puede coordinar con ellos la descarga del informe GEO y la conformación de la nueva matriz, lo cual no implicaría su remisión desde la SDP. En todo caso, cada Alcaldía Local será la responsable de su diligenciamiento y consolidación.

3. DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE TERRITORIALIZACIÓN

La información a diligenciar o complementar por parte de la Alcaldía Local es la siguiente:

TIPO INTERVENCIÓN	NOMBRE PUNTO DE INVERSIÓN	TIPO CÓDIGO	No. CÓDIGO	DIRECCIÓN / ETIQUETA VIAL	ETAPA DE AVANCE

TIPO INTERVENCIÓN: Se selecciona de la lista desplegable que contiene cada celda y que estará asociado al indicador de cada meta y a la actividad a realizar en el desarrollo de la propuesta. La lista desplegable solo mostrará las opciones de intervención relacionadas con el indicador de la meta.

NOMBRE PUNTO DE INVERSIÓN: Corresponde al nombre común u oficial del punto, espacio, equipamiento, infraestructura, etc., objeto de la intención en la propuesta. Por ejemplo: Parque El Recreo, Jardín Infantil Las Rondas, Colegio (IED) San Juan Bautista, Casa de la Cultura de Tunjuelito, Salón Comunal de la Perseverancia, etc. Para el caso de malla vial y ciclo-infraestructura se diligencia "No Aplica" teniendo en cuenta que la etiqueta del segmento vial o el corredor de ciclo-infraestructura se incluirán en la columna de DIRECCIÓN / ETIQUETA VIAL.

TIPO CÓDIGO: Al igual que en TEMA GEO, esta información se cargará automáticamente y nos indicará el nombre del código numérico o alfa-numérico que se requerirá para la representación cartográfica.

NO. CÓDIGO: En esta columna se debe diligenciar el número del código del predio, parque, segmento vial o espacio del punto de inversión. Para los casos de áreas rurales o puntos de inversión sin código, se debe dejar esta columna con valor numérico cero (0) y aportar coordenadas de ubicación en la columna de DIRECCIÓN / ETIQUETA VIAL.

Teniendo en cuenta el tipo de código, se desplegarán las siguientes opciones:

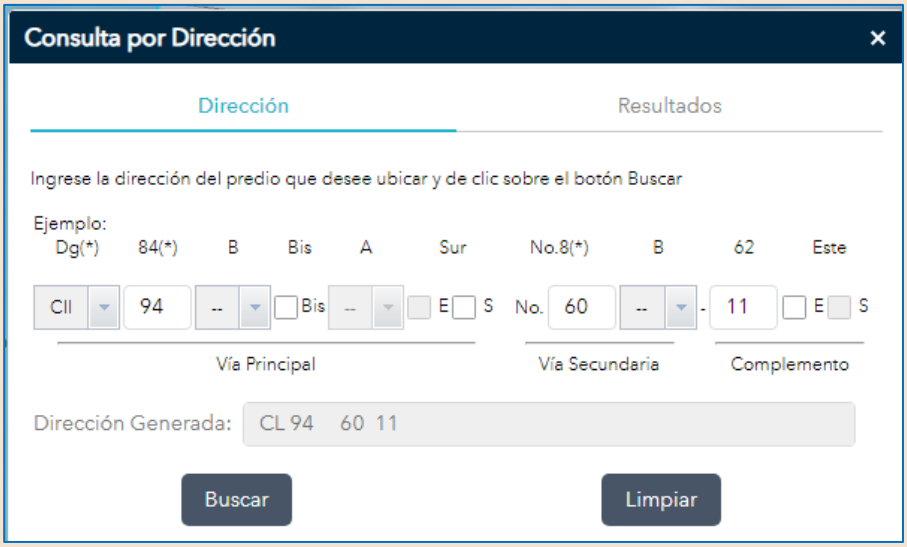
a. **Código lote catastral:** Corresponde al código catastral o código de lote asignado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro al predio donde se ubica el punto de intervención. Es una serie numérica compuesta por 10 dígitos, que en su mayoría inicia en par de ceros y los cuales deben omitirse y solo anotar los valores enteros. En caso de no disponerse de este código, se puede consultar o generar a través de la plataforma web del aplicativo SINUPOT.

CONSULTA EN SINUPOT

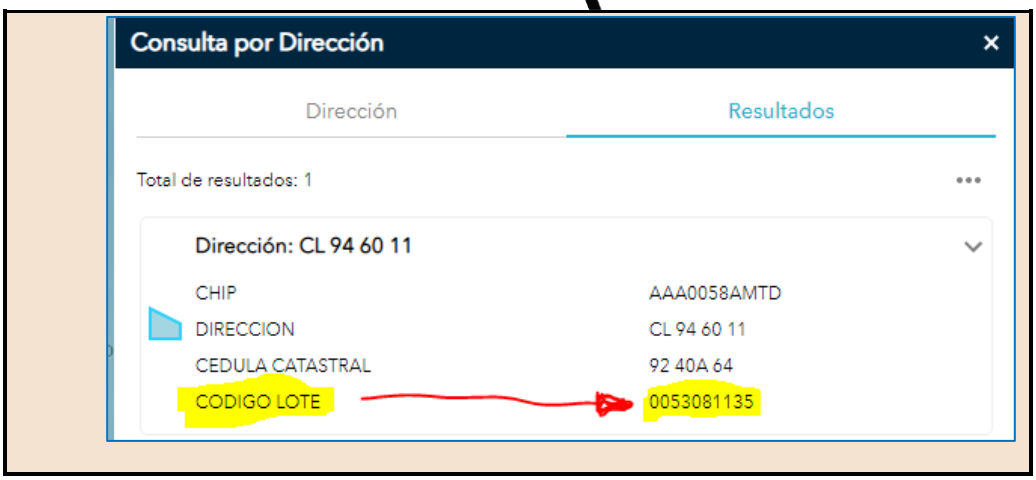
1. Ingresar a: https://sinupot.sdp.gov.co/visor/
2. Elegir el ícono de "Consultar por Dirección"



3. En el cuadro de diálogo resultante incluir la dirección, de acuerdo a las instrucciones. Dar Buscar



4. En la pestaña de Resultados se genera el Código de Lote



b. **Código CIV-IDU: Corresponde** al Código único de Identificación Vial asignado por el IDU a cada segmento vial en el Distrito Capital. Puede ser proporcionado por los profesionales de infraestructura de las Alcaldías Locales o consultado en el portal web de Servicios Geográficos IDU: https://www.idu.gov.co/page/servicios-geograficos

c. **Código PK_ID_Puente:** Corresponde al Código único de Identificación de puentes vehiculares y peatonales asignado por el IDU a cada uno de ellos en el Distrito Capital. Puede ser proporcionado por los profesionales de infraestructura de las Alcaldías Locales o consultado en el portal web de Servicios Geográficos IDU: https://www.idu.gov.co/page/servicios-geograficos, sección "Inventarios Puentes del IDU": https://idu.maps.arcgis.com/apps/Cascade/index.html?appid=58f2471284f7498495127bc853246dd3.

d. **Código parque IDRD:** Código o identificador único asignado por el IDRD a cada uno de los parques vecinales, de bolsillo y demás escalas en el Distrito Capital. Puede ser consultado a partir del inventario general de parques del IDRD o a través de la plataforma web del aplicativo *Mapas Bogotá*: https://mapas.bogota.gov.co/# (Temática "Recreación y Deporte").

DIRECCIÓN / ETIQUETA VIAL: La dirección hace referencia a la nomenclatura catastral correspondiente al punto de inversión. Por su parte, la etiqueta vial comprende la nomenclatura del segmento vial intervenido, la cual debe incluir la identificación del eje vial y la delimitación de las vías que lo intersectan (nodo o punto de inicio y nodo o punto de terminación). Los puntos de inversión que no cuenten con dirección definida, deben aportar las coordenadas de su ubicación. La dirección se debe anotar de forma simplificada, teniendo en cuenta las abreviaciones de las siguientes referencias:

DIRECCION
CL 63B SUR 18H 11

Referencia	Abreviación
Avenida Carrera	AV KR
Avenida Calle	AV CL
Calle	CL
Carrera	KR
Diagonal	DG

Transversal	TV
Sur	SUR
Este	ESTE
Bis	BIS
Kilómetro	KM
Vereda	VDA

La etiqueta vial también se debe anotar de forma simplificada, incluyendo la identificación del segmento y las vías dentro de las cuales se ubica, y teniendo en cuenta las abreviaciones de las referencias del cuadro anterior.

ETIQUETA_VIAL
CL 127A - KR 17A KR 18B

ETAPA DE AVANCE: Comprende la fase de desarrollo en que se encuentra la intervención, obra o servicio asociada a la propuesta priorizada. Incluye lista desplegable para seleccionar la opción y se debe actualizar durante cada seguimiento.

Se definieron las siguientes etapas:

a. **Estudios y diseños:** Etapa en la que se determinan las especificaciones técnicas y la organización de medios, personas, materiales y métodos constructivos, previas a la factibilidad del proyecto y a la realización de la obra. Aplica principalmente para las obras de infraestructura.

b. **Contratación:** Fase comprendida entre la adjudicación y firma del contrato hasta la firma del acta de inicio.

c. **Ejecución física:** Etapa que comprende el trabajo en campo en la realización de obras de infraestructura o el desarrollo de las actividades asociadas a servicios y que va desde la firma del acta de inicio, hasta la terminación de la obra o entrega del bien o servicio.

d. **Producto/Obra terminada y/o entregada:** Etapa de finalización de la intervención, en la que la obra o servicio está en condiciones de cumplir la función para la cual fue construida o concebida y no requiere trabajos complementarios.

e. **Obra reportada y no ejecutada:** Aplica en los casos en que la inversión fue reportada o programada para una intervención o actividad y su ejecución no se llevó a cabo o fue suspendida.

Se debe tener en cuenta que cuando la intervención corresponde a una obra de infraestructura, incluye todas las etapas de avance anteriores; pero cuando la intervención o servicio es referido a una dotación solo debe incluir las etapas de Ejecución física, Producto/Obra terminada y/o entregada y Obra reportada y no ejecutada.

4. RETORNO A LA SDP

Luego del diligenciamiento y de la consolidación total de la matriz de territorialización, se debe remitir vía correo electrónico a la SDP, al profesional de enlace de cada Alcaldía Local, en las fechas acordadas para tal fin.